PYTYVÕ PYA'ERÃ
Sãnbyhyha
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION SEN Nº 110/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL SBE N° 02/2022, PARA EL "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS", DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022 – 2023.----------

Asunción, 28 de marzo de 2022

VISTO:

*Que, el Memorándum UOC N° 48/2022 de la Dirección de Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), por el cual solicita la aprobación del Pliegos de Bases y Condiciones (PBC), para iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual SBE N° 02/2022, para el **"Servicio de Seguro Médico para Funcionarios"**, de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).*----------

CONSIDERANDO:

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Referéndum.----------

Que, los procesos de Adquisiciones para el Estado Paraguayo se encuentra se regido por la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y su Decreto Reglamentario N° 5174/2005.--

*Que, el **Decreto N° 6701 de fecha 24 de febrero de 2022, "POR EL CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL SEÑOR JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS COMO SECRETARIO – EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"**, establece en su Artículo 2: Designase al Señor Miguel Fumiaki Kurita Kasai, como Encargado de Despacho, de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República.*----------

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales

EL ENCARGADO DE DESPACHO

DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

***Artículo 1º.- Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual SBE N° 02/2022 para el **"Servicio de Seguro Médico para Funcionarios"**, de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el periodo 2022 – 2023.*----------

***Artículo 2º.- Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría, a iniciar los trámites pertinentes y realizar las modificaciones que sean necesarias en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), inherentes al proceso ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del SIPC para la ejecución del mencionado llamado, conforme al Artículo 1° de la presente resolución.*----------

***Artículo 3º.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.*----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

J. Miguel F. Kurita K.
Encargado de Despacho
Secretaria Ejecutiva
Secretaria de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCION SEN Nº 110/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL SBE N° 02/2022, PARA EL "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS", DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022 – 2023.----------

Asunción, 28 de marzo de 2022

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

Miguel Fumiaki Kurita Kasai
Encargado de Despacho
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DELORIGINAL

MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional